

## CROSS URBANO VALLE DEL AHIJADERO 2026

### Artículo 1. Organización

El Club Deportivo Ahijadero Trail organiza el Cross Urbano Ahijadero Trail 2026, una prueba deportiva de carácter popular que se celebrará el día 08 de Agosto de 2026 en el término municipal de Valle de San Lorenzo, enclavado en el municipio de Arona, Tenerife.

La prueba se regirá por el presente reglamento y por las normas e instrucciones que establezca la organización para garantizar el correcto desarrollo del evento.

---

### Artículo 2. Participación

Podrán participar todas las personas que hayan formalizado correctamente su inscripción y cumplan los requisitos establecidos por la organización.

La participación implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

Todos los participantes declaran encontrarse en condiciones físicas adecuadas para la práctica deportiva y participar bajo su propia responsabilidad.

Los menores de edad deberán presentar la correspondiente autorización firmada por su padre, madre o tutor legal.

---

### Artículo 3. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de los medios habilitados por la organización dentro de los plazos establecidos.

La inscripción dará derecho a participar en la prueba y a disfrutar de los servicios incluidos por la organización, tales como seguro de accidentes, dorsal, avituallamiento y aquellos otros que se anuncien oficialmente.

Una vez formalizada la inscripción, no se admitirán cambios de titularidad ni devoluciones, salvo decisión expresa de la organización.

---

### Artículo 4. Recogida de dorsales

La recogida de dorsales se realizará en las fechas, horarios y lugares que la organización comunique previamente.

Será obligatorio presentar un documento oficial de identidad para retirar el dorsal.

El dorsal deberá llevarse visible en la parte frontal durante todo el recorrido.

---

## Artículo 5. Recorrido

La prueba se desarrollará sobre un circuito urbano debidamente señalado y controlado por la organización.

Todos los participantes deberán seguir el recorrido oficial establecido, respetando en todo momento las indicaciones de jueces, voluntarios, personal de organización y fuerzas de seguridad.

Queda prohibido abandonar residuos fuera de las zonas habilitadas para ello.

---

## Artículo 6. Clasificaciones

Se establecerán las siguientes clasificaciones:

Clasificación General Absoluta

- Masculina.
- Femenina.

Clasificación Local

- Corredor local masculino más rápido.
- Corredora local femenina más rápida.

Se considerará corredor o corredora local a la persona empadronada en Valle de San Lorenzo, circunstancia que podrá ser requerida y comprobada por la organización.

Los participantes locales optarán simultáneamente a la clasificación absoluta y a la clasificación local.

No existirán categorías por edad.

---

## Artículo 7. Control de carrera

La organización podrá establecer controles de paso y cronometraje en distintos puntos del recorrido.

Todo participante deberá completar la totalidad del circuito para figurar en la clasificación oficial.

---

## Artículo 8. Descalificaciones

Será motivo de descalificación:

- No realizar el recorrido completo.

- No llevar el dorsal visible.
  - Utilizar el dorsal de otra persona.
  - Alterar o manipular el dorsal.
  - Recibir ayuda externa no autorizada.
  - Mostrar comportamientos antideportivos o irrespetuosos.
  - No obedecer las indicaciones de la organización.
  - Arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas.
  - Facilitar datos falsos en la inscripción.
  - Las decisiones de la organización serán inapelables.
- 

## Artículo 9. Seguridad y asistencia sanitaria

La organización dispondrá de los medios de seguridad y asistencia sanitaria que considere necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.

Los servicios médicos y la organización podrán retirar de la competición a cualquier participante que presente síntomas o condiciones que supongan un riesgo para su integridad física o para la de terceros.

---

## Artículo 10. Responsabilidad

La organización contará con los seguros exigidos por la normativa vigente.

Los participantes asumen voluntariamente los riesgos inherentes a la práctica deportiva y eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada de daños o perjuicios ocasionados por causas ajenas a la misma.

---

## Artículo 11. Premios

Se entregarán trofeos o premios a:

Clasificación General Absoluta

- 1.º, 2.º y 3.º clasificado masculino.
- 1.ª, 2.ª y 3.ª clasificada femenina.

Clasificación Local

- Corredor local masculino más rápido.
- Corredora local femenina más rápida.

Los premios de la clasificación local serán compatibles con los obtenidos en la clasificación absoluta.

La ausencia injustificada en la ceremonia de entrega podrá suponer la renuncia al premio.

---

#### Artículo 12. Derechos de imagen

La inscripción en la prueba supone la autorización expresa a la organización para captar, reproducir y difundir fotografías, vídeos o cualquier otro material audiovisual obtenido durante el evento con fines informativos, promocionales o publicitarios relacionados con la prueba y con el Club Deportivo Ahijadero Trail.

---

#### Artículo 13. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión y promoción del evento.

---

#### Artículo 14. Modificaciones y suspensión

La organización se reserva el derecho de modificar horarios, recorrido o cualquier aspecto relacionado con la prueba cuando existan causas justificadas, razones de seguridad, condiciones meteorológicas adversas o circunstancias de fuerza mayor.

Asimismo, podrá suspenderse la prueba si las condiciones así lo aconsejan, sin que ello genere derecho a indemnización.

---

#### Artículo 15. Aceptación del reglamento

La formalización de la inscripción implica la aceptación total del presente reglamento y de todas las decisiones adoptadas por la organización para garantizar el correcto desarrollo del Cross Urbano Valle del Ahijadero 2026.

Club Deportivo Ahijadero Trail  
Valle San Lorenzo – Arona , Tenerife  
2026